



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Viernes 09 de noviembre de 2012 a las 09:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE SEGURIDAD PRIVADA 2012, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA.** Oficio número VIII/10/2012/373, de fecha 16 de octubre, signado por el Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, mediante el cual solicita autorización de recurso económico por la cantidad de \$842,377.15 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.); lo anterior, para estar en condición de cubrir el compromiso de Seguridad Privada 2012. El motivo de la presente solicitud corresponde al incremento a partir del 1º de febrero de 2012, en la prestación del servicio de seguridad privada derivado de la licitación LI/022/CSU/2011, a razón de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por elemento; además de la autorización de 4 elementos más para la escuela de Artes y Música, a partir del 16 de abril del año en curso; se anexa relación del presupuesto requerido y ejercido del fondo de seguridad 2012 a la fecha, en donde se refleja el déficit actual; otorgan su Visto Bueno a dicha petición, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General** y el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, **Rector General**.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si no es factible reducir el número de elementos contratados, para ajustarse al presupuesto anual autorizado a dicha dependencia y si existen recursos presupuestales disponibles para cubrir el monto anual requerido para el pago de los nuevos elementos y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender a los solicitado.

El Director de Finanzas: Informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, así mismo, debido a la situación financiera deficitaria por la que atraviesa la institución.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, tomando en cuenta que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente no quedó previsto el incremento por elemento con la empresa Centurión, de conformidad con la licitación LI/022/CSU/2011, ni el aumento de cuatro elementos para la escuela de Artes y Música, se considera conveniente autorizar la petición a cargo a las economías de otros proyectos o, en su caso, a los recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Compromiso Institucional "Seguridad Universitaria", bajo la responsabilidad de la Coordinación de Seguridad Universitaria, una partida extraordinaria por la cantidad de \$842,377.15 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.
2. **SOLICITUD DE APOYO, PARA RESOLVER LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL CALENDARIO 2013-A, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA, POR LO QUE SE SUGIERE RENTAR UN ESPACIO FRENTE A LA SEDE DE LA CASA DE LA CULTURA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/II/685/2012, de fecha 18 de octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su consideración y lo que resulte procedente, el diverso SP/III/2430/2012, mediante el cual se turna la solicitud No. CUTONALA/CE/247/2012, del día 09 de octubre, signada por el Dr. José Antonio Gómez Reyna, Coordinador Ejecutivo del Centro Universitario de Tonalá, quien requiere apoyo e indicaciones para poder resolver los espacios físicos del calendario 2013-A, ya que se tiene una proyección de recibir 840 alumnos de nuevo ingreso en las 12 licenciaturas más los 5 posgrados. El Coordinador Ejecutivo manifiesta que una posible solución sería rentar un espacio que se encuentra frente a la sede de la Casa de la Cultura, donde se construirían 13 salones provisionales que resolverían el calendario mencionado de manera temporal, en tanto se resuelve la situación jurídica del terreno donde se ubicarían en definitiva el Centro Universitario. El arrendamiento de este espacio sería del orden de los \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales y el costo de la adecuación de las instalaciones correspondería aproximadamente a \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Cabe señalar que el Dr. Gómez Reyna, señala que parte de esas adecuaciones podrán ser reutilizadas en la sede definitiva. El **Rector General**, con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.
- Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20.** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- La Contralora General:** considera que la renta de espacios en la sede mencionada, se debe de evaluar detenidamente, ya que si bien el costo de la renta mensual no es elevado, el elevado, el costo de las adecuaciones en un inmueble que no es propiedad de la Universidad de Guadalajara, sí representa un costo significativo, por lo que sugiere se busque alguna otra opción en un lugar que no requiere de un desembolso tan fuerte para adecuarlo.
- El Director de Finanzas:** informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, así mismo, debido a la situación financiera deficitaria por la que atraviesa la institución, de considerarlo conveniente esa Comisión, dicha Dirección estima que se solicite el costo total por el arrendamiento y la vigencia del mismo, para que de proceder su autorización, ésta sea de forma integral.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, respecto a los recursos para el arrendamiento se recomienda se incorporen como aportación extraordinaria a su gasto de operación en el presupuesto 2013, en el caso de las adecuaciones por \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se considera viable autorizar la petición con cargo a las economías de otros proyectos o, de recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución, asegurándose de que todo lo que se compre pueda ser reutilizable en la sede definitiva y sin exceder el monto aprobado.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Centro Universitario de Tonalá la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que será destinada al arrendamiento de un inmueble para albergar a los estudiantes del calendario 2013A, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.

2.2. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Centro Universitario de Tonalá la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que será destinada para el acondicionamiento del inmueble a que se refiere el acuerdo que antecede, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.

2.3. ACUERDO. Solicítese al Coordinador Ejecutivo del Centro Universitario de Tonalá que en la próxima sesión del Consejo de Rectores se valore la conveniencia de aperturar ingreso en el calendario 2013B, hasta en tanto no se resuelva del terreno donde se ubicaría en definitiva el Centro Universitario.

- 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA ASIGNADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN LA XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN GUADALAJARA.** Oficio número VR/1/695/2012, de fecha 18 de octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su análisis y lo que resulte procedente el diverso signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita la reconsideración del monto autorizado por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el Fondo Institucional Participables Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas, mismo que fue comunicado el 09 de octubre del presente, mediante oficio IV/10/2012/1866/II; dicho monto, resulta insuficiente para atender las necesidades y compromisos de la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara (REBUIDG). Por lo anterior, la actual petición estriba en el otorgamiento de \$ 25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) adicionales a los ya asignados, recursos que se ejercerá para la adquisición de material de material bibliográfico en la XXVI FERIA Internacional del Libro de Guadalajara. El **Rector General**, con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, **norma 2.20.** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralora General: comenta que si no se cuenta con los recursos financieros, por el monto total solicitado por el Coordinador General Académico, para la adquisición de material bibliográfico, dada la insistencia de contar con mayores recursos a los otorgados, sugerimos se haga un análisis detallado de las prioridades, para que en su caso se proporcionen los recursos que al menos se atiendan dichas necesidades.

El Director de Finanzas: por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que para dicho Fondo Institucional se han autorizado \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la petición original realizada mediante oficio CGA/FIN/117/2011, y que aún existe la necesidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para adquirir acervo bibliográfico se podría autorizar la solicitud en el entendida de que se cubra de economías de otros proyectos o, en su caso, se recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución.

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Fondo Institucional Participable "Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas", a cargo de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA: Oficio número Admón. 267/2009, de fecha 23 de octubre de 2012; signado por Nubia Macias Navarro, Directora General de la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, mediante el cual y de conformidad al artículo 27, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, solicita que la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, le autorice la contratación de servicios de seguridad y control de público en el evento "Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2012".

Nota: Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; **artículo 27:** Las siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité Competente, en la sesión inmediata siguiente.

La Contralora General: considera que antes de contratar el proveedor que se propone, se requiere conocer cual fue el monto pagado en la feria anterior y si se solicitaran otras cotizaciones a otros proveedores, asimismo se debe tomar en cuenta si se otorga el anticipo del 70%, se tendría que garantizar el cumplimiento del servicio mediante fianza.

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia del evento, misma que promueve la difusión de la cultura, de considerarlo conveniente esa Comisión, dicha Dirección estima procedente esa petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, mencionan que la contratación de este servicios lo prevé dicha norma, que establece: "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, no obstante, sería conveniente que se indique el costo por elemento, ya que el costo promedio diario que actualmente paga la Institución por los elementos contratados para la Red con esta misma empresa, es de \$388.98 aproximadamente. Por lo que una vez revisados los datos anteriores, se recomienda formalizar el contrato, en el que se establezcan las condiciones del servicio y la forma de pago.

4.1. ACUERDO. Conforme lo señala la fracción III, artículo 27 del Reglamento de Adquisición, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a Feria Internacional del Libro de Guadalajara dependiente de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a ADJUDICAR DIRECTAMENTE la contratación de servicios de seguridad y control de público en el evento "Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2012", del 24 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, por la cantidad de \$333,396.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

5. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS. Oficio número CUA/REC/4724/2012, de fecha 01 de noviembre, signado por la Mtra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual solicita se autorice la elaboración de contratos de arrendamiento por tres días con personas físicas o jurídicas, de espacios físicos de dicho Centro en donde se desarrollará la Feria Internacional del Huevo, los días del 22 al 24 de noviembre del año en curso. Los espacios físicos (stands) tienen tazado un precio estimado, según el lugar y tamaño del mismo que oscila entre los \$10,010.00 (DIEZ MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y \$13,510.00 (TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, Norma 2.22: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al arrendamiento por tres días con personas físicas o jurídicas de espacios físicos del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, en donde se desarrollará la Feria Internacional el Huevo, los días 22 al 24 de noviembre del año en curso; siempre y cuando el contrato que se firme se tome en cuenta: **1)** Otorgamiento de garantía para asegurar reparación de daños en los espacios arrendados. **2)** Depósito de la renta previo a la entrega de la posesión del espacio. **3)** Se regresen los espacios en las mismas condiciones en los que se recibió.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza al Centro Universitario de los Altos, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, contratos de arrendamiento por tres días con personas físicas o jurídicas, de espacios físicos de dicho Centro en donde se desarrollará la Feria Internacional del Huevo, los días del 22 al 24 de noviembre del año en curso, para lo cual deberán tomar en cuenta: **1)** Otorgamiento de garantía para asegurar reparación de daños en los espacios arrendados. **2)** Depósito de la renta previo a la entrega de la posesión del espacio. **3)** Se regresen los espacios en las mismas condiciones en los que se recibió, y tomar en cuenta la propuesta de contrato que para el efecto adjunta.
- 6. PROPUESTA PARA MODIFICAR LA NORMA 2.32 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, APARTADO C, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/1/751/2012, de fecha 07 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en el remite para su análisis y lo que resulte procedente el diverso signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, solicita la adecuación de la norma 2.32, inciso c) del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2012, referente a las compensaciones externas, para aquellos casos en los que se realicen actos comerciales entre entidades de la Red, y que éstos se cubran con recursos provenientes de fondos externos determinados.
- 6.1. ACUERDO.** Se aprueba la modificación a la norma 2.32 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, apartado C, referente a las compensaciones externas, para aquellos casos en los que se realicen actos comerciales entre entidades de la Red, y que éstos se cubran con recursos provenientes de fondos externos determinados.
- 7. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION; EN RESPUESTA AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EL RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTA UNA RELACIÓN DEL MOBILIARIO QUE PRETENDE ADQUIRIR ASI COMO DE LAS AREAS A LAS QUE SERÁ DESTINADO.**
- 7.1. ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que debe presentar una relación detallada del equipamiento que realizará en cada aula de la nueva sede del Centro.
- 8. INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 2249/2012, de fecha 07 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría, al Primer Informe de Avance de Gestión Financiera, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, que elaboraron los Titulares de las Dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, informa que fue entregado a cada dependencia, el reporte de su informe con las observaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el Primer Informe de Avance de Gestión Financiera, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, que elaboraron los Titulares de las Dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

9. ENTREGA RECEPCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, CONTRALORÍA GENERAL. Oficio número 2194/2012, de fecha 31 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción de la Coordinación de Investigación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a nombre del C. Víctor Hugo Ortiz Muro, sin obtener solventación para la localización de 4 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada con un valor total actualizado de \$1,548.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio CGP/748/2012, de fecha 17/07/2012. En relación a lo anterior, solicita, la intervención de la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que de considerarlo procedente se turne el caso a la Oficina del Abogado General para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario. Para efectos de lo anterior, remite el expediente correspondiente integrado por 25 hojas, ordenadas cronológicamente con todas las diligencias realizadas, mismas que se detallan en el índice del contenido del expediente.

9.1. ACUERDO. Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.

10. ENTREGA RECEPCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, CONTRALORÍA GENERAL. Oficio número 2195/2012, de fecha 31 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción de la Unidad de Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, la cual estaba a cargo de la Mtra. Blanca Leticia Hernández Castillo, efectuada el 30 de agosto de 2011, sin obtener la solventación para la localización de 11 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada con un valor total actualizado de \$0.00 (CERO PESOS), el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio CGP/377/2012, de fecha 24/04/2012. Al respecto, informa que dicha Contraloría recibió oficio número CUCPV/CP/0577/2012, de fecha 27/09/2012, expedido por el Jefe de Unidad de Personal Académico del Centro Universitario de la Costa, en el que envía la nota de crédito número 25148, donde se tramita la baja de los activos no localizados de dicha dependencia. Por lo anterior, se somete a consideración la solicitud de autorización de trámite de la nota de crédito mencionada. Asimismo, en caso de considerarlo procedente se determine si se turna el expediente correspondiente a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario. Para efectos de lo anterior, remite el expediente correspondiente integrado por 29 hojas, ordenadas cronológicamente con todas las diligencias realizadas, mismas que se detallan en el índice del contenido del expediente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios la Patrimonio Universitario.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número 2104/2012, de fecha 17 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario del Sur, por el periodo del 1º de febrero al 30 de abril de 2012, según orden de revisión número 053/2012. De 4 observaciones, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA:** Oficio número 2115/2012, de fecha 18 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de la Ciénega, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, según orden de revisión número 055/2012. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** Oficio número 2127/2012, de fecha 19 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el periodo del 1º de junio al 15 de septiembre de 2011, según orden de revisión número 092/2011. De 18 observaciones, 4 se encuentran solventadas, 4 parcialmente solventadas, 10 no solventadas.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: Oficio número 2128/2012, de fecha 19 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 033/2012. De 8 observaciones, 3 se encuentran solventadas y 5 parcialmente solventadas.

14.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número 2138/2012, de fecha 22 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 054/2011. De 14 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada, 12 parcialmente solventadas y 1 no solventada.

15.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA INSIGNIA: Oficio número 2153/2012, de fecha 24 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión a los activos fijos inventariables a la Empresa INSIGNIA, según orden de auditoria número 109/2011. De 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Empresa Insignia, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 12 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 2218/2012, de fecha 05 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 0125/2011. De 1 observación pendiente, 1 se encuentra parcialmente solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 11 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2219/2012, de fecha 05 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 030/2012. De 1 observación pendiente, 1 se encuentra parcialmente solventada.
- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 2114/2012, de fecha 18 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 043/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, PREPARATORIA No. 15, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número 2147/2012, de fecha 23 de Octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción de Plazoleta y Bocas de Tormenta", bajo la clave SEMS/INV/002/2010, ubicada en la Escuela Preparatoria No. 15, del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 091/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 15 del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** Oficio número 2215/2012, de fecha 01 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 078/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. Asuntos Varios.

22.1. REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/I/764/2012, de fecha 08 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio SP/III/2591/2012 signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez Secretario Particular de la Rectoría General, de fecha 23 de octubre de 2012, en el que turna oficio DS/1860/2012 mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco tuvo a bien autorizar una reprogramación para los recursos del Fondo de Infraestructura y Seguridad, por la que se incrementa el monto del Centro de Instrumentación Transdisciplinaria (CITRANS) y se le disminuyera el recurso al Centro Universitario de Tonalá por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, con la finalidad de realizar adecuaciones y actualizaciones al **acuerdo No. IV/06/2012/907/II de Comisión de Hacienda del 5 de junio del presente**, en el que fueron autorizados con anterioridad los recursos mencionados.

22.1.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el oficio DS/1860/2012, en el que el Secretario de Finanzas del Gobierno de Jalisco le informa al Rector General de la Universidad de Guadalajara que el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, autorizó reprogramar los \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la construcción del Centro Universitario de Tonalá y los \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la construcción de aulas y laboratorios en el Centro Universitario de Tonalá, a la construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinario de la Universidad de Guadalajara, se modifica el acuerdo IV/06/2012/907/II, de fecha 05 de junio del año en curso, para quedar como sigue: **PRIMERO.** De conformidad al resolutivo SEXTO, del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, y proveniente del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, **se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinaria de la Universidad de Guadalajara;** al Sistema de Educación Media Superior, la suma de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la edificación de la segunda etapa de la Preparatoria de Oblatos; al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Guadalajara; al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la suma de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la edificación del edificio de aulas en el área de humanidades en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y construcción del edificio de aulas de posgrado en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; al Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el equipamiento de laboratorio de la preparatoria regional de Magdalena y la suma de \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción de la segunda etapa de la Preparatoria número 17 de la Universidad de Guadalajara; y a la Coordinación General Administrativa, la suma de \$105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del conjunto de artes escénicas del Centro Cultural Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EDICIÓN XXVIII DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE EN GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/1/767/2012, de fecha 08 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su autorización, el oficio SVDC/2035/12, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita un incremento de 5.9 millones de pesos al presupuesto asignado que permitirá destinar los recursos necesarios que serán considerados como parte de las aportaciones a la edición XXVIII del Festival Internacional del Cine en Guadalajara a realizarse en 2013, en consideración de la siguiente problemática: El festival es un proyecto que suma las voluntades de diversos auspiciadores entre los que se encuentra esta Universidad; sin embargo los cierres de Administración Federal y Estatal han atrasado las aportaciones de CONACULTA, IMCINE y el Gobierno del Estado de Jalisco, destinados al desarrollo y preparación de la edición XXVIII a celebrarse en marzo de 2013, lo que impacta las finanzas del Patronato poniendo en riesgo aspectos de gran relevancia para el desarrollo, operación y organización de la edición, ocasionando una situación delicada que podrá resultar en un incremento de los diversos costos de productos y servicios necesarios para llevar a cabo el FICG, asimismo en las tareas asignadas al personal eventual que normalmente se contrata en estas fechas. El Secretario de Vinculación comunica que la problemática se agudiza por el ajuste presupuestal del presente año, por el cual, la Secretaría se vio en la necesidad de recortar compromisos y apoyos a los proyectos sustantivos en este ejercicio 2012, cancelando incluso proyectos que usualmente generan recursos adicionales que hubieran permitido financiar imprevistos de este tipo. Lo anterior, con fundamento en la norma 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, norma 2.34. La ampliación de recursos o incremento al irreductible del techo presupuestal de las entidades de la Red, deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.2.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la cantidad de \$5'900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a la edición XXVIII del Festival Internacional del Cine en Guadalajara a realizarse en 2013, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.

Se dio por concluida la sesión a las 11:15 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos